

Azul, 14 de setiembre del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 164/2022.

VISTO:

La propuesta de Concurso Docente Ordinario, público y abierto, para el cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asignatura: Introducción a la Sociología- Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica la apertura a concurso abierto y público de un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asignatura: Introducción a la Sociología - Departamento de Filosofía.

La solicitud tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 referido a la *regularización de Cargos Interinos* – implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios de la Unicen - donde se establece que *“las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente”* (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, “el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años.

Dentro de este grupo de docentes con antigüedad de 1 a 5 años (Grupo C) se encuentra el docente Diego Duquelsky, quien se desempeña de manera interina en el cargo de Profesor Titular, dedicación simple, en la asignatura Introducción a la Sociología perteneciente al Departamento de Filosofía.

En este caso el concurso se abrirá para cubrir el cargo en el mismo espacio curricular donde se venía desempeñando la docente. Esto obedece a lo definido por Planta Prospectiva, la que establece la necesidad de generar un equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

De los párrafos precedentes se desprende la propuesta de apertura de un (1) cargo a concurso público de oposición y antecedentes abierto para cubrir el cargo de Profesor Titular, dedicación simple para la asignatura Introducción a la Sociología. En el Anexo I, consta la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso con las particularidades de tramitación por las medidas de ASPO/DISPO en función de la situación sanitaria.

Que la propuesta contempla, en el Anexo I, la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el Cargo a Concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se incluye el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

Que el Jurado Docente estará conformado por las docentes Alicia Ruiz y Laura Lora, quienes revisten como profesoras ordinarias de Universidades Nacionales y los docentes Celso Fernández Campilongo y Raffaele De Giorgi, quienes son especialistas destacados en el tema del concurso. A su vez los/as docentes Fernando Ronchetti e Isolina Dabove revisten como Profesores regulares por concurso en la UNICEN.

Que el Jurado será integrado por el alumno Matías Alzamendi y la alumna Camila Pérez.

Además conformarán el Jurado las graduadas Francina Pessotano y Paula Fazio.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Aprobar, *ad referéndum del Consejo Superior*, la apertura de un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asignatura: Introducción a la Sociología - Departamento de Filosofía. En el Anexo I se incluye la Fundamentación, el Perfil y Funciones del cargo convocado, el cargo a concursar, los/as Jurados, y los Detalles del Concurso. En el Anexo II se presenta el cargo de referencia como consecuencia del concurso y el cuadro de impacto presupuestario. La sustanciación tendrá como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

ARTÍCULO 2: Aprobar como Jurados/as Docentes a los profesores Alicia Ruiz y Laura Lora, quienes revisten como profesoras ordinarias de Universidades Nacionales y los docentes Celso Fernández Campilongo y Raffaele De Giorgi, quienes son especialistas destacados en el tema del concurso. A su vez los/as docentes Fernando Ronchetti e Isolina Dabove, quienes revistan como Profesores/as regulares por concurso en Universidades Nacionales.

Azul, 14 de setiembre del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 164/2022.

ARTÍCULO 3: Aprobar como Jurado estudiantil al alumno Matías Alzamendi y la alumna Camila Pérez.

ARTÍCULO 4: Aprobar como Jurado a las graduadas Francina Pessotano y Paula Fazio.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y archivar.

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

Azul, 14 de setiembre del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 164/2022.

ANEXO I

CONCURSO.

FUNDAMENTACIÓN, PERFILES Y FUNCIONES.

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

En los concursos ordinarios sustanciados en el año 2007, se diagramó una Planta Docente *Prospectiva*, que consideraba los *espacios curriculares* del Plan de Estudios. Preveía su cobertura según criterios generales que respondían a las particularidades referidas, dentro de un marco que asegurara solidez y alta calidad académica en el desenvolvimiento futuro de la unidad académica, a la vez que reconociendo criterios de eficiencia en la asignación presupuestaria.

Se enfatizó el desenvolvimiento de *todas* las funciones de la Universidad –no solo la enseñanza–, y particularmente la *docencia e investigación científica*, que implica la formación permanente de recursos humanos que tornen sostenible la calidad académica, y la creación de saber y conocimiento jurídico de punta.

Asimismo, pasados más de quince años de vigencia de dicha diagramación, con la dinámica que ha tenido la planta docente de la Facultad, la implementación de Carrera Académica como sistema de evaluación para permanencia y promoción de los/as docentes, la modificación del Plan de Estudios y la nueva Planta Prospectiva que captó estas nuevas realidades y va a permitir ordenar el trabajo de las cátedras dentro de la Facultad. Asimismo, el momento histórico en que se halla la carrera de Abogacía, determina la necesidad de cubrir los requerimientos inherentes a la implementación de un nuevo Plan de Estudios.

Es por ello que, estratégicamente al momento de cubrir vacantes como ocurre en este caso o abrir a concurso un nuevo cargo o por cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo y Actas Paritarias, se deberá tener en consideración la planta prospectiva para que exista un necesario equilibrio entre asignaturas y docentes, contemplando las particularidades que presenta el año de la carrera, cantidad de alumnos que la cursan y necesidades docentes para cada una de las funciones. Asimismo, deberán ponderarse las disciplinas que, coadyuvan a la formación de profesionales, preparados/as para los renovados desafíos de la sociedad actual.

El Derecho establece un orden de repartos que puede facilitar u obstaculizar el desarrollo integral de la sociedad –social, económica y cultural– y de sus integrantes, posibilitando la esfera de libertad adonde los y las individuos/as puedan personalizarse. Ello solo puede lograrse con el reconocimiento y eficacia de los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución que, es un deber asumido centralmente por el Estado –nacional, provincial y municipal– que le da sentido a su propia existencia instrumental en función de la persona humana. Puede apreciarse entonces que, a la par de la enseñanza del Derecho, la Facultad tiene un rol estratégico en la creación y socialización del saber jurídico, y en contribuir al fortalecimiento institucional para que el Estado pueda desempeñar mejor ese rol.

Esta solicitud en particular tiene como antecedente el Expediente 1-69403/2019 alc. 1 cuyo tema es la *regularización de Cargos Interinos* –implementación del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios - donde se establece que “*las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de las y los docentes que revistan como interinas/os en vacantes definitivas de la planta docente*” (art- 73 CCT). De esta manera, luego de sucesivas actas paritarias (Acta 1/2019 a Acta N°7/2021) se establece, entre otros, “el ingreso a carrera académica por concurso público de oposición y antecedentes abierto para las y los docentes que tengan un cargo interino al 31 de marzo de 2020 con una antigüedad de 1 a 5 años.

Del párrafo precedente es que se desprende la particularidad del perfil y funciones como así también las adecuaciones a la modalidad de inscripción y sustanciación del presente concurso obrando como marco de referencia la Ordenanza de CS 744/90.

Perfil y funciones para el Concurso Docente

Se establece el perfil y funciones para los cargos a concursar.

Profesor/a Titular Introducción a la Sociología	
Simple	PERFIL
	Deberá poseer título de grado de abogado/a y con buen nivel de preparación en el área disciplinar y orientación objeto del concurso, con aptitud en la docencia y la investigación. Deberá tener una carrera de posgrado finalizada afín al área de conocimiento de la asignatura concursada. Deberá acreditar experiencia docente en el área disciplinar y se valorará la formación pedagógica acreditable.

Azul, 14 de setiembre del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 164/2022.

FUNCIONES	
	Profesión (enseñanza de grado): Las estatutarias correspondientes a la categoría objeto de concurso en el Departamento, para el dictado de asignaturas, seminarios y talleres, dentro de los límites de la carga horaria para la enseñanza, con la amplitud conceptual y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudios de las Carreras. Docencia (formación de recursos): Deberá formar recursos humanos y dirigir becarios, trabajos finales, tesis, etcétera en el área de conocimiento concursada. Deberá continuar su formación docente, y en el área disciplinar concursada, participando de las actividades y reuniones que el Departamento determine. Dentro de los límites de su dedicación horaria, deberá colaborar con las actividades de educación continua y extensión que el Departamento le requiera, en el área de conocimiento concursada.

CARGO A CONCURSAR

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

1. Un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple, en la asignatura: Introducción a la Sociología.

Jurados Docentes	
Titulares	Suplentes
Celso Fernández Campilongo (Universidad de Sao Paulo, Brasil)	Raffaele De Giorgi (Universidad de Salento, Italia)
Alicia Ruiz (UBA)	Laura Lora (UBA)
Ronchetti Fernando (UNICEN)	Dabove Isolina(UNICEN)

Jurados Estudiantes	
Titular	Suplente
Matías Alzamendi	Camila Pérez

Jurados Graduados/as	
Titular	Suplente
Francina Pessotano	Paula Fazio

DETALLE DEL CONCURSO

Inscripción

El plazo de inscripción será de veinte (20) días hábiles, comenzando a contarse a partir del día siguiente de la última publicación del llamado a concurso (arts. 2 y 5 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Ordinarios. Ordenanza C.S. N° 744/90).

La inscripción será vía correo electrónico a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar, y se otorgará recibo mediante correo electrónico de la documentación presentada por el/la aspirante al momento de su inscripción (art. 5 Ordenanza C.S. 744/90). En la inscripción consignará un correo electrónico en el cual serán válidas todas las notificaciones que se le hicieran con motivo del concurso.

Los/as aspirantes al concurso deberán: a) Poseer título universitario de grado de abogado/a y de posgrado; b) No hallarse comprendidos/as en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos (art. 4 CS Ordenanza N° 744/90).

Documentación

A los fines de la inscripción los/as aspirantes deberán enviar dentro del plazo correspondiente a la Secretaría Académica de la Facultad al correo electrónico asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar :

a) Solicitud de inscripción, que deberá ser descargada de la página web de la Facultad (www.der.unicen.edu.ar).

b) Currículum Vitae del/de la aspirante en formato CVar, con la documentación que acredite esos antecedentes en soporte digital, documento PDF, enviado vía mail.

Azul, 14 de setiembre del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 164/2022.

c) Los títulos no emitidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia certificada por escribano público o autoridad competente.

Régimen aplicable

Se aplicará en la sustanciación de este Concurso el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90 y sus modificatorias).

La Secretaría Académica de la Facultad pondrá a disposición de los/as postulantes a través de la página web www.der.unicen.edu.ar el Plan de Estudio en donde se encuentran descriptos los contenidos mínimos de la asignatura, el programa correspondiente, y el Reglamento de Concursos de la Universidad. Todos los cuales son de acceso público.

La presentación al concurso implica para el/la postulante el conocimiento y aceptación del presente llamado en todas sus partes, así como la normativa aplicable al mismo.

El Jurado evaluador podrá actuar de forma presencial, remota o mixta dependiendo la situación sanitaria y personal en cada caso.

PRESENTACIÓN PARA PROFESORES

Presentación de las Propuestas

Los/as postulantes para cubrir el cargo de Profesor Titular deberán enviar en soporte digital vía mail a la dirección de correo electrónico asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar, conjuntamente con la inscripción, la Propuesta.

Del sorteo de temas

El tema sobre el que tratará la prueba de oposición, corresponderá a la asignatura por la que se concurra.

Los/as Jurados Docentes enviarán por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se precise dos (2) temas contenidos en el programa de la asignatura que se harán públicos en la web de la Facultad seis (6) días hábiles antes de la sustanciación del concurso.

La Secretaría Académica, en presencia de las autoridades correspondientes, realizará el sorteo para determinar entre todos los propuestos por los/as Jurados Docentes, el tema sobre el que deberán producir la prueba de oposición los/as postulantes, publicándose en la cartelera oficial y en la web de la Facultad con tres (3)

días hábiles de antelación a la fecha de sustanciación del concurso. A su vez se le comunicará a quienes se postulen por correo electrónico.

De la oposición:

La oposición consistirá en:

a) La exposición del postulante sobre el tema sorteado de la asignatura individualizada en el llamado para el cargo que concurra, la que tendrá una duración de 30 minutos.

b) La explicación fundamentada de las Propuestas de Enseñanza que haya presentado el postulante para la asignatura, la que tendrá una duración de 10 minutos

Finalización

Finalizada la exposición y explicaciones, el Jurado efectuará las preguntas que considere pertinentes, pasando luego los/as miembros del Jurado a deliberar, labrando un Acta conforme el Reglamento de Concursos de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 744 y sus modificatorias).

El Acta podrá ser refrendada mediante firma ológrafa para quienes estén presentes, y a través de firma digital o firma ológrafa en el documento que se digitalizará para quienes estén participando a distancia, conforme lo determine la Secretaría Académica.

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

Azul, 14 de setiembre del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 164/2022.

ANEXO II

CARGO A CONCURSAR

El cargo a concursar es el que se indica a continuación.

CARGO A CONCURSAR				
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA				
Cargo a concursar		Asignatura	Cargo actual	Docente actual
1	Profesor/a Titular	Introducción a la Sociología	Ocupado de manera interina con una antigüedad entre 1 y 5 años.	Diego Duquelsky

CUADRO PRESUPUESTARIO				
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA				
Cargo a concursar		Cargo actual	Diferencia en puntos	Total
1	Profesor/a Titular	Profesor/a Titular	0	49
TOTAL PUNTOS				49

Mag. Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico